



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 597/2025

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante CAMILA MARIELLI BARRIENTOS BARRIENTOS, DNI: 19.029.276, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta título de Licenciada en Enfermería otorgado por la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a CAMILA MARIELLI BARRIENTOS BARRIENTOS, DNI: 19.029.276, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.